MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO FINANCIERO

No. GS-2025- 103786 -DECES

Valledupar, 09 de Diciembre del 2025

Señor
Coronel
WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
Comandante Departamento de Policía CESAR
Carrera 7 A No. 23 – 96 Barrio 12 de octubre
Valledupar.

Asunto: Subsanación económica proceso de contratación **PN UPRES CESAR MIC 085 – 2025.**

En atención a la comunicación oficial No. GS-2025-100787-DECES de fecha 28/11/2025, por medio del cual me notifican como evaluador económico del proceso de Contratación de mínima cuantía **PN UPRES CESAR MIC 085 – 2025**, que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR."**, por valor estimado de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($18.544.907,34)** incluido IVA, me permito informar los resultados definitivos tras la respectiva subsanación de la evaluación económica, los cuales son los siguientes:

No.	Razón Social:	RESPONSABLE	OFERTA ECONOMICA en la plataforma del SECOP II
1	INGEMEDIC DE COLOMBIA SAS	LINA ANDREA OROZCO MOLINA	$ 18.544.907,34

PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO

DOCUMENTO	INGEMEDIC DE COLOMBIA SAS
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
COMPROMISO DATOS DEL BENEFICIARIO CUENTA (FORMULARIO NO. 2).	CUMPLE
ANEXO No. 11 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE
FORMULARIO No 6 FORMATO ECONOMICO	CUMPLE

CONCLUSION EVALUACION ECONOMICA

El oferente **INGEMEDIC DE COLOMBIA SAS,** Cumple con los requisitos exigidos en la invitación que rige el presente proceso contractual.

Comité Económico y Financiero

Patrullero de policía. RUBER DAVID RAMIREZ ROJAS
Comité Económico y Financiero

Anexos: (0)

Elaborado por: PP. RUBER DAVID RAMIREZ ROJAS
Revisado por: PP. RUBER DAVID RAMIREZ ROJAS
Fecha de elaboración: 09/12/2025
Ubicación: C:\\mis documentos\contratación 2025

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre
Tel: 5713287 – 5710194 IP: 26000
deces.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No.GS-2025- 102007 - - / UPRES-JEFAT- 17.3

Valledupar, 04 diciembre 2025.

Señor **Coronel**
WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
Comandante Departamento de Policía Cesar.
Valledupar.

ASUNTO: Respuesta Evaluación Jurídica Proceso No. ***PN UPRES CESAR MIC 085 – 2025***

En atención a la comunicación oficial de fecha 04 diciembre de 2025, por medio de la cual nos remiten la propuesta presentada por el proponente ***INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S.,*** Para que se realice la evaluación jurídica, dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de ***MINIMA CUANTIA*** cuyo objeto es la prestación del "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.***"

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en los artículos 2.2.1.1.2.2.2. y 2.2.1.1.2.2.3. del citado Decreto, de manera atenta me permito informar al señor Coronel la evaluación realizada a la mejor oferta presentada dentro del proceso en mención obteniendo el siguiente resultado asi:

1. LISTA DE OFERTAS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	~~*DYE TEAM SERVICE*~~	~~*27/11/2025 3:23 PM*~~
2.	***INGEMEDIC SAS***	***27/11/2025 1:00 PM***
3.	~~*CONTRUSERVICIOS TORO SAS*~~	~~*27/11/2025 8:45 AM*~~

De acuerdo a lo establecido en la invitación publica del presente proceso se determinó que el orden de elegibilidad se determinaría quien ofertará el mayor porcentaje único de descuento el cual les será aplicable a todos y cada uno del ítem y/o precios techos, establecido así en el cuestionario económico:

En ese orden de ideas, se dio traslado al equipo evaluador de la oferta con mayor porcentaje de descuento (%) sobre todos los ítems, por lo que se procedió a la revisión de los requisitos de orden jurídico por parte del suscrito a:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	***INGEMEDIC SAS***	***27/11/2025 1:00 PM***

3. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO.

OFERENTE					***INGEMEDICSAS***
ITEM	**REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**	**APORTÓ**			**RESULTADO**
		SI	**NO**	**NO APLICA**	
1	Carta De Presentación De La Propuesta: se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario No. 01.	**X**			CUMPLE
2	Certificado De Existencia Y Representación Legal como lo establece la Invitación Publica.	**X**			CUMPLE
3	Certificado que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.	**X**			CUMPLE
4	Boletín Responsables Fiscales	**X**			CUMPLE
5	Certificado De Antecedentes Disciplinarios	**X**			CUMPLE
6	Certificado De Antecedentes Judiciales	**X**			CUMPLE
7	Constancia De Cumplimiento De Aportes Parafiscales	**X**			CUMPLE
8	Compromiso Anticorrupción	**X**			CUMPLE
9	Certificado De Medidas Correctivas	**X**			CUMPLE
10	Cedula De Ciudadanía	**X**			CUMPLE
11	Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**X**			CUMPLE
12	Certificado de delitos sexuales De conformidad con la Ley 1918 de 2018.	**X**			CUMPLE

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico a las ofertas presentadas dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. ***PN UPRES CESAR MIC 085 – 2025***, en el sistema de compras públicas SECOP II se concluye por parte de este evaluador lo siguiente:

- Teniendo en cuenta la propuesta presentada por el oferente ***INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S*** con **NIT 900662580-5**, representada legalmente por **LINA ANDREA OROZCO MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 49.718.002**. expedida en Valledupar, por lo tanto, se determina que **CUMPLE** con el total de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico establecidos en la Invitación Publica.

De acuerdo a lo anterior, el proponente ***INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S*** con **NIT 900662580-5,** cumple con el total del requisito de orden jurídico habilitantes, por lo cual, Jurídicamente se encuentra habilitada para continuar en el proceso de selección.

Atentamente,

CPS-4 **JOSE IGNACIO LARA LOPEZ.**
Abogado Evaluador Jurídico Upres Cesar.

Elaboró: José Ignacio Lara López.
Evaluador Jurídico Upres Cesar

Fecha elaboración: 03/12/2025
Archivo: D:\evaluaciones

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No. GS-2025-*102691* /REGI8-RASES8 29.25

Valledupar, 04 diciembre 2025.

Señor Coronel
WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
Comandante Departamento de Policía Cesar
Valledupar.

ASUNTO: Respuesta Evaluación Técnica Proceso No. ***PN UPRES CESAR MIC 085 - 2025***

En atención a la comunicación oficial de fecha 04 de diciembre de 2025, por medio de la cual me remiten la propuesta presentada por el proponente ***INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S***, Para que se realice la evaluación de orden técnico, dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de ***MINIMA CUANTIA*** cuyo objeto es la prestación del **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR"**

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en los artículos 2.2.1.1.2.2.2. y 2.2.1.1.2.2.3. del citado Decreto, de manera atenta me permito informar al señor Coronel la evaluación realizada a la mejor oferta presentada dentro del proceso en mención obteniendo el siguiente resultado así:

1. LISTA DE OFERTAS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1.	***INGEMEDIC S.A.S***	***27/11/2025 1:00 PM***
2.	~~*DYE TEAM SERVICE*~~	~~*27/11/2025 3:23 PM*~~
3.	~~*CONSTRUSERVICOS S.A.S.*~~	~~*27/11/2025 8:45 PM*~~

2. Se evalúa los oferentes con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No. 1** de la invitación pública del proceso Proceso No. ***PN UPRES CESAR MIC 085 – 2025*** así:

Proponente: INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTE

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una certificación (con copia del contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos, así mismo anexa copia del contrato certificado, dicha certificación deberá ser expedida por parte del contratante: · Nombre de la entidad pública o privada contratante. · Nit de la entidad pública o privada contratante. · Número del proceso en el SECOP II. **(Aplica para contratos con las Entidades Estatales)** · Número del contrato.	**CUMPLE**	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>· Objeto del contrato. (El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso)
· Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
· Plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Cesar, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la Unidad Prestadora de Salud Cesar verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias.

La Unidad Prestadora de Salud Cesar - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

JUSTIFICACIÓN: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional. Por ende, deberá anexar la (s) hoja (s) de vida del profesional que prestará el servicio.
<table>
<tr><th colspan="2">PERSONAL O EQUIPO DE TRABAJO</th></tr>
<tr><th>PROFESIÓN Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS</th><th>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO</th></tr>
<tr><td>UN (01) BIOMÉDICO</td><td>Requisito: Profesional en ingeniería biomédica o electrónico, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación de Colombia, o título del extranjero (debidamente homologado). Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA.

Deberá tener disponibilidad desde las 06:00 am hasta las 06:00 pm, seis (06) días a la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado.

El oferente deberá adjuntar una certificación donde se pueda constatar que el profesional tiene como mínimo dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos, de esos dos (02) años de experiencia, debe tener un (01) año como mínimo de experiencia en instituciones de primer y segundo nivel de atención en salud.

Por consiguiente, la certificación debe contener mínimo la siguiente información:

• Nombre de la entidad donde laboro el profesional.
• Nit de la entidad donde laboro el profesional.
• Número del contrato.
• Nombre y cedula del contratista
• Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
• Cargo y actividades que desempeño el contratista en la entidad.
Nombre y cargo de quien firma la certificación laboral.</td></tr>
<tr><td>UN (01) TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECÁNICOS Y/O MECÁNICOS.</td><td>Requisito: Debe tener título de técnico o tecnólogo biomédico, electromecánico y/o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación de Colombia. Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA.

Deberá tener disponibilidad desde las 06:00 am hasta las 06:00 pm, seis (06) días a la semana, para atender las</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td></td>
</tr>
</table>

		actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado. El oferente deberá adjuntar una certificación donde se pueda constatar que el tecnólogo y/o técnico tiene como mínimo un (1) año de experiencia contado a partir de la fecha del acta de grado en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos. Por consiguiente, la certificación debe contener mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad donde laboro el profesional. • Nit de la entidad donde laboro el profesional. • Número del contrato. • Nombre y cedula del contratista • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Cargo y actividades que desempeño el contratista en la entidad. Nombre y cargo de quien firma la certificación laboral. Es obligación del contratista suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el desarrollo del contrato, en los casos que, de manera justificada y aprobada por el supervisor del contrato, que se requiera realizar reemplazo temporal o definitivo de algún integrante del equipo de trabajo, el sustituto deberá cumplir los mismos perfiles para la ejecución del contrato, como se relacionó en el cuadro anterior. La entidad oferente deberá tener al personal incluido dentro de la oferta, debidamente registrado ante el INVIMA de acuerdo al decreto 4725 del 2005 en su artículo 39 que a la letra dice "RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CONSIDERADOS EQUIPOS BIOMÉDICOS. Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de clases II y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal de la entidad bajo la gravedad de juramento, en donde manifieste que cuenta con la infraestructura física en la ciudad de Valledupar, donde desarrollara la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, la cual deberá ser igual o afín al objeto del presente proceso de contratación, así mismo, que cuenta con la disponibilidad de los equipos, materiales, herramientas, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso en los tiempos requeridos. Los futuros proponentes podrán presentar junto con su oferta acuerdos comerciales y/o convenios para cumplir con esta condición técnica previa a las siguientes consideraciones: ➢ El acuerdo comercial y/o convenio debe ser suscrito y solemnizado antes de la fecha del cierre del proceso contractual. ➢ La entidad con que se realizó estos acuerdos comerciales y/o convenios deberá estar debidamente habilitada **(anexar soportes)** ➢ Este acuerdo comercial y/o convenio deberá estar vigente durante el término establecido para la ejecución del contrato. **PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.**	**CUMPLE**		
4	**SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEFINIDO EN EL CONTRATO:** El oferente deberá cumplir con los siguientes tiempos en atención a la oportuna e inmediata prestación del servicio, teniendo en cuenta las necesidades de la unidad. 1. Soporte técnico durante el tiempo definido para la ejecución del contrato, el cual será solicitado vía telefónica, internet y/o presencial de ser necesario, en un modelo 8/6 (8 horas - 6 días a la semana). 2. El tiempo de respuesta para que el personal designado por el futuro contratista, atienda en el lugar de prestación del servicio, todos los requerimientos hechos por la entidad, será máximo de dos (2) horas. 3. El tiempo para mitigar todas las fallas que presenten los equipos objeto del futuro contrato, será de doce (12) horas. 4. El tiempo de solución final de todas las fallas, será de setenta y dos (72) horas. 5. El tiempo de seguimiento a la falla será de setenta y dos (72) horas, luego de la solución final. De lo anterior, el futuro contratista deberá presentar un informe mensual de los incidentes y/o	**CUMPLE**		

	servicios reportados, y que hayan sido gestionados y solucionados por parte del contratista, durante la vigencia del contrato. Los tiempos antes descritos, darán inicio una vez se ponga en conocimiento del contratista, la solicitud del servicio requerido, a través de cualquiera de los medios descritos en el numeral 1, del presente ítem. Entiéndase como solución final, a la entrega en funcionamiento de los equipos que son objeto del futuro contrato, y el termino de inicio del seguimiento de las fallas, será contado a partir de la entrega de los equipos con la solución final de las fallas". **PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEFINIDO EN EL CONTRATO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.**		
5	**DILIGENCIAMIENTO HOJA DE VIDA DE EQUIPOS:** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** *firmada por el representante legal, donde se compromete a diligenciar las hojas* de vida de los equipos biomédicos, en el formato controlado establecido por la Policía Nacional, dicho formato será suministrado por el supervisor del contrato.	**CUMPLE**	
6	**CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD:** El oferente deberá allegar **CERTIFICACIÓN** escrita donde manifieste que una vez se realicen los mantenimientos periódicos de los equipos biomédicos, realizará las capacitaciones sobre el correcto funcionamiento y operación de los equipos a los funcionarios o contratistas que operan los equipos biomédicos en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.	**CUMPLE**	
7	**CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE LOS REPUESTOS:** El oferente, deberá anexar **CERTIFICACIÓN** escrita donde manifieste que los repuestos que se llegaren a requerir para el mantenimiento de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar serán nuevos y de buena calidad y con una garantía no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 *"por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones"*	**CUMPLE**	
8	**GARANTÍA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** El oferente, deberá presentar **CERTIFICACIÓN** escrita donde manifieste que la garantía del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido los repuestos para los equipos biomédicos asistenciales y de los equipos odontológicos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, no podrá ser menor al tiempo de ejecución del contrato que para el presente proceso no podrá ser inferior a la vigencia del contrato.	**CUMPLE**	
9	**MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** En atención a las indicaciones dadas por la Dirección de Sanidad mediante el comunicado oficial GS-2025-040488-DISAN del 04/06/2025: • El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, certificado por la Administradora de Riesgos Profesionales (ARL) y/o realizado o registrado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciar el **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**, adjunto como anexo en la presente invitación, firmado por el representante legal de la entidad oferente.	**CUMPLE**	
10	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO REFERENTE A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**	**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN EVALUACION TECNICA

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico a las ofertas presentadas dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. ***PN UPRES CESAR MIC 085 - 2025***, en el sistema de compras públicas SECOP II se concluye por parte de este evaluador lo siguiente:

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por el oferente ***INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S*** con **NIT 900.662.580.5**, representada legalmente por **LINA ANDREA OROZCO MOLINA** con cedula No 49.718.002, se determina que **CUMPLE** el total de los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico establecidos en la Invitación Publica.

De acuerdo a lo anterior, el proponente ***INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S.,*** según con la evaluación *técnica, realizada* **CUMPLE** *técnicamente de acuerdo a los parámetros establecidos y se encuentran* habilitada para continuar en el proceso de selección.

Atentamente,

Subintendente **CESAR AUGUSTO REAL PARRA**
Evaluador Técnico Upres – Cesar.

Elaboró: Subintendente CESAR AUGUSTO REAL PARRA
Responsable Activos fijos en Servicio

Fecha elaboración: 03/12/2025
Archivo: D:\1. Oficios salidos

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA